



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o **705/97**

Salta, 28 de Octubre de 1.997
Expediente N^o: 12.361/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N^o 653/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N^o 661/88 y sus Modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 14/97 del 07/10/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Designar al **ENF. JULIO ALBERTO GUTIERREZ**, D.N.I. N^o 12.138.231, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura **FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA** de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Orán, a partir del 07 de Octubre de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

705/97

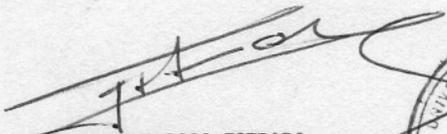
Salta, 28 de Octubre de 1.997
Expediente N^o: 12.361/96

ARTICULO 2^o.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta de Personal de la Sede Regional de Orán.

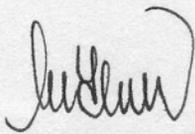
ARTICULO 3^o.- El docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4^o.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Sede Regional de Orán, División de Personal de esta Facultad y al interesado sus efectos.-

img


D^{ca}. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




D^{ca}. MARIA IS^{ta} BEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO